

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. UTHH/SCAE-913062992-N1-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES

En el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día ocho 08 de Junio del año 2018, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Rectoría del edificio F de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, sita en Carretera Huejutla-Chalahuiyapa, s/n, colonia Tepoxteco, en esta ciudad, C.P. 43000, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Universidad, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 49 fracción II, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 de su Reglamento.

Se procedió a la revisión de la proposición del único licitante, que se presentó, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta del Licitante: **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa**, por un monto de **\$286, 241.77** incluye I.V.A., **se considera solvente**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria de esta Licitación Pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, por **el concepto único**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 49 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y el punto 2.3 de las bases de licitación.

1.-Que la propuesta del licitante: **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, por un monto de **\$296,572.45** incluye I.V.A., **no se considera solvente**, debido a que el precio de la propuesta presentada, no es aceptada por esta convocante, con fundamento en lo establecido en el Artículo 49 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y el punto 2.3 de las bases de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

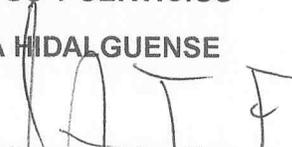
1.- Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, para surtir el concepto único por un monto de \$286,241.77 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), incluye I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, además de ser la única propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 11 del mes de Junio del año 2018, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE


Mtro. Ricardo Rodríguez Alarcón
Presidente del Comité


Mtro. Alfredo Téllez Fayad
Secretario Ejecutivo


T.S.U. Mariem Lara Alvarado
Vocal


L.A. Gloria María Vergara Ybarra
Vocal


I.F.F. Marco Antonio Hernández Sagahón
Vocal


Lic. Pedro Pablo Flores Alba
Asesor


Lic. Alejandra Pérez Roque
Asesor



Representante de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental

No asistió

POR EL LICITANTE

C. Nancy Lisbeth Alvarado Hernández
Representante de Seguros Inbursa S.A.
Grupo Financiero Inbursa.

C. David Franco Carrillo
Representante de Grupo Nacional Provincial S.A.B.